



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del servicio
de recogida de basuras*

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el art. 9.2 de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras.

Las tarifas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Durante los treinta días hábiles siguientes, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas y, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Arlanzón, a 9 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz